

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2018 – 729**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la apoderada judicial del extremo demandante, en el que pone en conocimiento de esta Agencia judicial los abonos realizados por la pasiva.

Los Abonos efectuados por la parte demandada se deberán **TENER** en cuenta al momento de la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 04 de agosto de 2022

Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Proceso n°: 2018 - 729 Demandante: María Melba Roa de Rozo Demandado: Mariela Parra Molina.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479112607f0d9238811766ea9eb03dbe008b46eaed2613f64385e67916ddcc1b**

Documento generado en 03/08/2022 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>